Figuera sobre caso Albán: Esperamos que Corte IDH vele por el cumplimiento de la justicia

La presidenta de la Asamblea Nacional 2015, Dinorah Figuera, celebró el pronunciamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre el caso del exconcejal Fernando Albán y espera que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) haga justicia.

En una publicación en sus redes sociales, Figuera dirigió un mensaje a Meudy Osío, viuda de Fernando Albán, quien fue su amigo y compadre.

«Hoy vemos una luz al final del túnel, después del largo y tortuoso camino que has recorrido en tu incansable búsqueda de justicia, para que la muerte de nuestro querido Fernando, ocurrida mientras se encontraba bajo custodia del Estado, no quede impune», escribió luego de conocer el pronunciamiento de la CIDH.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) determinó graves violaciones de derechos humanos, entre ellas la detención arbitraria, la tortura y la ejecución extrajudicial del exconcejal, quien falleció en octubre de 2018 mientras permanecía bajo custodia de funcionarios del Estado venezolano.

Para Figuera el pronunciamiento, representa un paso «muy importante» para lograr que se imponga la verdad y la justicia en este caso.

«Esperamos que ahora la Corte Interamericana de Derechos Humanos vele por que se haga justicia y que el Estado cumpla con las recomendaciones y solicitudes formuladas por la CIDH», afirmó en sus redes sociales.

Este martes 25, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) informó que el pasado 5 de agosto sometió ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) el expediente correspondiente al exconcejal del municipio Libertador.

El organismo multinacional detalló a través de un comunicado que el procedimiento, registrado bajo el Caso N.º 14.267, determina la responsabilidad internacional del Estado por la detención

arbitraria, tortura, desaparición forzada de corta duración y ejecución extrajudicial del dirigente político, así como por las agresiones cometidas contra su núcleo familiar y los niveles de impunidad en las investigaciones internas. De acuerdo con el informe de admisibilidad y fondo N.º 320/25, la aprehensión de Albán respondió a un móvil discriminatorio fundado en su militancia en el partido Primero Justicia.

TalCual